

En base al Documento Regulador de Bolsa de Trabajo de Conductores, Locutores y Celadores firmado el 26 de noviembre de 2008 por la Dirección Gerencia del SUMMA 112 y sindicatos CC.OO.; UGT, SUSH, CSI.CSIT, FEMYTS, CSIT-UP, USAE y USO, ratificado por la Dirección General de Recursos Humanos el 29 de diciembre de 2008; esta Dirección Gerencia del SUMMA 112, en virtud de la Resolución de 17 de marzo de 2005 dictada por la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad y Consumo, sobre delegación de competencias en materia de gestión de personal en los Directores Gerentes de Atención Primaria, Especializada y SUMMA 112

### RESUELVE

Abrir la convocatoria para la formación de una bolsa de trabajo, para personal estatutario en la categoría de conductor.

El plazo para presentar las solicitudes se iniciará el 20 de enero de 2009 y terminará el 3 de febrero de 2009, ambos incluidos.

Los requisitos de los aspirantes, lugar y plazo de presentación de las solicitudes, y baremo, aparecen reflejados en el **Anexo I** que se adjunta a esta resolución junto con el **Anexo II** (modelo de solicitud), y **Anexo III** (modelo para relación de documentos que aporta el solicitante).

Madrid, 15 de enero de 2009

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Pedro Martínez Tenorio

DILIGENCIA: Por la misma se hace constar que con fecha 19 de enero de 2009, se publica en el tablón de anuncios de las dependencias del SUMMA 112 sitas en la calle Antracita 2 bis de Madrid la presente Resolución.

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN

FDO.: Consuelo Cuevas Domínguez

**ANEXO I****1.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

Los aspirantes a ser incluidos en las diferentes bolsas de trabajo deberán reunir los siguientes requisitos:

**1.1.- Requisitos generales**

- 1) Tener nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España o tener reconocido tal derecho por norma legal.
- 2) Haber cumplido dieciocho (18) años el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- 3) Estar en posesión de la titulación académica que habilite legalmente para el desempeño del correspondiente puesto.
- 4) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis (6) años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.
- 5) En el caso de los nacionales de otros Estados, mencionados en el punto 1) de este apartado, no encontrarse inhabilitado por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis (6) años anteriores a la convocatoria.
- 6) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

**1.2.- Requisitos específicos**

Los aspirantes a ser incluidos en la bolsa única de conductores deben estar en posesión:

- 1) El Certificado de Graduado Escolar o equivalente.
- 2) El permiso de conducción de clase C.
- 3) El título de Técnico de Emergencias nivel avanzado.

**1.3.- Posesión de los requisitos generales y específicos**

Los requisitos, generales y específicos, establecidos en los apartados 1.1 y 1.2, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias, mantenerse durante todo el proceso y en el momento de formalizar el correspondiente nombramiento.

## 2.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Los modelos para solicitud de inclusión en la bolsa de trabajo, debidamente cumplimentados, se recogerán y presentarán, preferentemente, en el registro de la Gerencia del SUMMA 112 sito en la calle Antracita 2 bis, o a través de la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la presentación de solicitudes se será del 20 de enero de 2009 al 3 de 2009 ambos incluidos.

La solicitud se realizará en el modelo Anexo II y deberá ir acompañada, inexcusablemente, de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada de la titulación académica y de los demás requisitos necesarios, para desempeñar la categoría profesional a la que se obtiene (certificado de Graduado Escolar o equivalente, permiso de conducción de clase C y título de Técnico de Emergencias nivel avanzado).
- Sector público: certificado de servicios prestados, original o fotocopia compulsada. Los Servicios prestados en la Gerencia del SUMMA 112 se incorporarán de oficio al expediente.
- Sector privado: certificado de empresa, original o fotocopia compulsada, en el que conste el tiempo de los servicios prestados y la categoría en que se prestaron, este debe ir acompañado del certificado de cotización a la Seguridad Social en el que consten periodos y grupos de tarifas.
- Fotocopia compulsada de los cursos de especialización a los que se refiere el apartado correspondiente del baremo. El certificado de cada curso deberá indicar el programa del curso y su duración, expresada en número de horas.

La documentación acreditativa de los méritos alegados se entregará acompañada de una relación de documentos, que se ajustará al modelo Anexo III.

Se valorarán todos los méritos acumulados por el candidato, hasta el día inmediato anterior a la publicación de la convocatoria.

## 3.- BAREMO BOLSA DE TRABAJO DE CONDUCTORES

### 3.- BAREMO BOLSA DE TRABAJO DE CONDUCTORES

#### 1.1- Experiencia Profesional (Máximo 80 puntos)

- a) Servicios Prestados en la misma categoría profesional en Instituciones Sanitarias Públicas del Sistema Nacional de Salud, **dependientes de la Comunidad de Madrid**, .....0,4 puntos por mes completo.
- b) Servicios Prestados en la misma categoría profesional en Instituciones Sanitarias Públicas del Sistema Nacional de Salud, **no dependientes de la Comunidad de Madrid**, y de la Unión Europea..... 0,3 puntos por mes completo.
- c) Servicios Prestados en la misma categoría profesional como trabajador por cuenta ajena, en Instituciones Sanitarias Públicas, **dependientes de otras Administraciones** ..... 0,2 puntos por mes completo.
- d) Servicios Prestados en la misma categoría profesional en **empresas privadas** dedicadas al transporte sanitario terrestre .....0,1 puntos por mes completo.

En los servicios prestados en el **SUMMA 112**, dado el régimen de jornadas especiales vigente, se computará un mes completo de servicios prestados por cada diez jornadas de 12 horas o cinco jornadas de 24 horas, cuando tales servicios se hayan prestado en virtud de contratos por guardias.

#### 2.- Formación Complementaria (Máximo 4,5 puntos)

- Estar en posesión de **permiso de conducción clase C+E** .....2,00 puntos
- Por cada curso de duración **entre 10 y 20 horas lectivas** ..... 0,25 puntos
- Por cada curso de duración **entre 21 y 30 horas lectivas** ..... 0,50 puntos
- Por cada curso de duración superior a 30 horas lectivas ..... 1,00 puntos

Solo se computarán los cursos presenciales realizados en los tres (3) años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria, impartidos por instituciones homologadas a tal efecto por la Agencia Laín Entralgo y cuyo contenido fundamental esté constituido por:

1. Reanimación cardiopulmonar instrumental y desfibrilación semiautomática.
2. Atención a múltiples víctimas y catástrofes.
3. Actuación en accidentes de tráfico.
4. Prevención de riesgos laborales.
5. Traumatología básica: inmovilizaciones y movilizaciones.
6. Riesgos NBQ y mercancías peligrosas.
7. Perfeccionamiento de la conducción.

Los cursos se acreditarán mediante certificado, original o fotocopia compulsada en el que se haga constar el programa del curso y su duración, expresada en número de horas.

**ANEXO II**

(Español)
-----------

## CONVOCATORIA PARA BOLSA DE TRABAJO 2009

**CATEGORIA:** \_\_\_\_\_

Primer APELLIDO		Segundo APELLIDO										
NOMBRE					D.N.I.							
Domicilio					Numero	Escalera	Piso	Letra				
Población					Provincia			Código Postal				
Teléfono Fijo		Teléfono Móvil		Correo Electrónico								

Documentación **obligatoria** que se aporta:

**\*\*\*TODAS LAS FOTOCOPIAS DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE COMPULSADAS\*\*\***

- Fotocopia Titulación Académica requerida.
- Fotocopia DNI
- Fotocopia Técnico Emergencias Avanzado.
- Fotocopia permiso de conducción clase C

Madrid a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

**FIRMA DEL INTERESADO**

**DIRECTOR GERENTE DEL SUMMA112**





**CENTROS QUE IMPARTEN FORMACIÓN  
EN TÉCNICO DE EMERGENCIAS**

**CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA, S.L.**

C/ Carretas, nº 14

28012 – MADRID

Telf. 91.521.1939 / Fax: 91.531.79.66

Luis Ángel Losada Andrés

**CRUZ ROJA COMUNIDAD DE MADRID**

C/ Pozas, nº 14

28004 – MADRID

Telf. 91.532.55.55 / Fax. 91.522.17.99

E mail: [jcgaryou@cruzroja.es](mailto:jcgaryou@cruzroja.es)

José Carlos García Yonte

**EL LABORATORIO Desarrollos Formativos**

Oscar García Novo

[o.garcia@ellaboratoriodf.com](mailto:o.garcia@ellaboratoriodf.com)

telefono : 902945950.

**EMERSAN**

C/ Mar Rojo, 7. Local 3

28820. Coslada. Madrid

Mª Ángeles Pérez Cuevas

Telef : 616076649

Correo electrónico : [mapcuevas@gmail.com](mailto:mapcuevas@gmail.com)

**ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD**

C/ Fuente del Rey, 2

28023 MADRID.-

Telf. 91. 334.55.00

Fax: 91.334.55.05

E mail: [ECS@enfermundi.com](mailto:ECS@enfermundi.com)

Marta Rodríguez

**ESCUELA DE FORMACIÓN EN EMERGENCIAS (EFEM)**

D. Iván MEDINA BASTARD

**FORMACIÓN Y LOGÍSTICA EN EMERGENCIAS**

Avenida de Villanueva de la Cañada, 35 Local 3

28693. Quijorna. Madrid.

Telf. 620 900 179

Fax. 91.633.27.75

Email: [info@efem.org](mailto:info@efem.org)

Iván Medina Bastard

**FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES**

C/ Imagen, nº 1-3

28801 – ALCALA DE HENARES ( MADRID)

Telf.: 91 879 74 30/31

Fax: 91 879 74 55

Jesús López-Linares García

**FUNDACIÓN EUROPEA DE ESTUDIOS SANITARIOS**

C/ Francisco Silvela, nº 54 – Duplicado 2º A

28028 - MADRID

Tel.: 91 355 02 03 / Fax.: 91 355 17 34

Responsable Jesús Rodríguez Marino

E mail [fees@ya.com](mailto:fees@ya.com)

**SANIECO FORMACIÓN**

C/ Clavel, nº 21 –4º 3

28933 – MÓSTOLES (MADRID)

Tel. : 649 79 47 77 / Fax.: 91 664 31 69

Responsable: Eva Caballero Martínez

E mail: [saniecoformacion@ctv.es](mailto:saniecoformacion@ctv.es)

**URGENCIAS MÉDICAS CEMEI**

C/ Vista Alegre 35 1ºB

28202-Valdemorillo- MADRID

Telef. 610876262

Pedro Sánchez Vega

E mail: [formacio\\_cemei@yahoo.es](mailto:formacio_cemei@yahoo.es)